

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que la Srita. Ana Margarita ZAJC HENRRIQUE debe regresar a Tierra del Fuego, lugar de su residencia; y

CONSIDERANDO

Que carece de recursos económicos para tal fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje sistema (M.C.O) a retirar en A./ Argentinas (Aeropuerto Cte. Espora), por el tramo BAHIA BLANCA-USHUAIA a nombre de la Srita. Ana Margarita ZAJC HENRRIQUE D.N.I N° / 23.062.773.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 030 /89.-

USHUAIA, 27 ENE 1989

